



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de Interés Legislativo el 185° Aniversario de la de la Ciudad de La Paz, en virtud de la importancia social, cultural, turística y económica que dicha localidad tiene en la Provincia de Entre Ríos. –

AUTOR
SERGIO CASTRILLON
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 13 de julio de 1835, se decretó que en el lugar denominado Cabayú Cuatía Grande se formara una villa de nombre de "La Paz", bajo la vocación de Nuestra Señora de La Paz, que fue promulgada por el gobernador Pascual Echagüe.

Por ley el 28 de mayo de 1872, se creó el municipio de La Paz. La creación del municipio llevó consigo la concreción de obras y el progreso económico y cultural, que nos acompaña hasta la fecha, en la cual nuestra ciudad ha comenzado a ser un ejemplo en el norte de nuestra provincia.

Atractiva por su naturaleza, la ciudad de La Paz se alza en lo más elevado del territorio de Entre Ríos, casi al límite con Corrientes, engalanando la apariencia de la provincia con paisajes que encierran una variada gama de accidentes ideales para recorrer, explorar y admirar. En tanto, su amplia cartelera de opciones recreativas, permiten la experiencia de unas vacaciones tan completas como tranquilas.

La Paz se convierte en un verdadero centro de atracción turística tanto por encontrarse favorecida con una rica y vasta geografía, como por saber valerse de ella a la hora de organizar propuestas y alternativas. Esta realidad se fundamenta en los innumerables motivos naturales, históricos, culturales, deportivos, recreativos que presenta a los visitantes, así como en las festividades y en la lógica atracción que logra despertar el río que la enmarca.

Mi querida ciudad está cumpliendo el próximo 13 de julio 185 años desde su fundación, y es por eso les solicito a los legisladores y legisladoras me acompañen en el presente proyecto de declaración.

AUTOR
SERGIO CASTRILLON
DIPUTADO PROVINCIAL